MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 87 - 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 6 de octubre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 6 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 10 de marzo de 2017, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Convenio Nº 305-2017-V-VIVIENDA, sobre Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del proyecto denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad en la Manzana M Sector 1- Mirador Humedales de Ventanilla- U.P.I.S.P.E.C.P., Parcela J-L distrito de Ventanilla".

Que, mediante Memorándum Nº 374-2017/MDV-GI, la Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal emitir opinión sobre la posibilidad de suscribir una adenda al Convenio Nº 305-2017-V-VIVIENDA, sobre Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del proyecto, en el sentido de modificar el monto inicial del proyecto de S/ 613,484.00(Seiscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) conformado por S/600,215.00(Seiscientos mil doscientos quince con 00/100) para la ejecución de la obra y S/ 13,269.00 (Trece mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles) para la supervisión a S/ 404,612.11 (Cuatrocientos cuatro mil seiscientos doce con 11/100 soles), conformado por S/ 392,612.11(Trescientos noventa y dos mil seiscientos doce con 11/100) para la ejecución de la obra y S/ 12,000.00(Doce mil con 00/100 soles) para la supervisión.

Que, mediante el Informe N° 010-2017/MDV-GPLP – OPI, el Jefe del Equipo de Programación e Inversiones informa que se ha registrado la Fase de Inversión del proyecto con código SNIP 336256, por S/ 643,483.12, conformado de la siguiente manera: S/ 600,213.84, para el componente de Obras Civiles, S/ 13,269.28, para la supervisión y S/ 30,000.00, del Expediente Técnico del proyecto primigenio elaborado en el año 2016.

Asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 06-2017/MDV-GI, del 6 de febrero del 2017, se aprobó el Expediente Técnico y la Ejecución de la obra antes mencionada por S/ 613,483.12, contemplando las partidas de supervisión y ejecución de la obra. Cabe indicar que no se contempló el costo ascendente a S/ 30,000.00 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico, el cual fue elaborado en al año 2016 y actualizado por personal de la Subgerencia de Estudios de Inversión en el presente ejercicio para su remisión al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para solicitar cofinanciamiento.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 079-2017-EF, del 30 de marzo del 2017, el Gobierno Central aprueba la Autorización de Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para el financiamiento del proyecto materia del presente, por S/ 613,484.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - 00; correspondiente al importe financiado por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

Que, mediante Resolución del Alcaldía Nº 277-2017/MDC-ALC del 28 de abril del 2017, se aprobó la modificación del Plan Anual de Inversiones 2017, considerándose la incorporación del proyecto antes indicado con código SNIP 336256, el cual contempla el importe contemplado en el Decreto Supremo N° 079-2017-EF.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, la Gerencia de Infraestructura con el Memorando N°157-2017/MDV-GA-SGL, solicita se realice los trámites de certificación presupuestal, así como de los actos preparatorios para el proceso de contratación del proyecto con cargo al proyecto con código DGPP 2294378 "Mejoramiento de los Servicios Recreativos en el A.H. Mirador de los Humedales, Zona Centro, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao", por S/ 613,484.00 (S/ 600,215.00 para la ejecución de obra y S/13,269.00 para la supervisión).

Que, la Subgerencia de Estudios de Inversión con el Informe N°085-2017/MDV-GI-SGEI de 15 de agosto de 2017, informa sobre la modificación del registro de la Fase de Inversión considerando la actualización del Expediente Técnico el cual determinó un nuevo monto para la ejecución del proyecto siendo el monto actual del proyecto S/ 434,612.11 (S/ 392,612.11 para la ejecución de la obra, S/12,000.00 para la supervisión y S/ 30,00.00 del expediente técnico inicial ya ejecutado); así como la variación en el plazo de ejecución, entre otros.

Asimismo, dicha Subgerencia recomienda la rebaja del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2017-01427 del proyecto el cual considera el monto inicial de S/ 613,484.00 (para la ejecución y supervisión de obra).

Que, la Gerencia de Infraestructura con el Memorando N°329-2017/MDV-GI de 28 agosto de 2017 solicita a Gerencia Legal y Secretaría Municipal realice los trámites correspondientes ante la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, para la ejecución de la rebaja del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2017-01427 considerando el monto de la actualización del expediente técnico; el mismo que es solicitado con el Informe N°549-2017/MDV-GA-SGL, según el siguiente cuadro:

PARTIDA	CERTIFICADO	REBAJA	MODIFICADO
262323 - Costo de Construcción por Contrata	S/ 600,215.00	S/ -207,602.89	S/ 392,612.11
268143 – Gasto por la Contratación de Servicios	S/ 13,269.00	S/ - 1,269.00	S/ 12,000.00
Total	**S/ 613,484.00**	**S/ - 208,871.89**	**S/ 404,612.11**

Asimismo, cabe señalar, con la solicitud señalada en el párrafo precedente también comunica que con Oficio N°063-2017/MDV-GI, se informó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a la modificación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, informando sobre la disminución en el monto de inversión el cual conlleva una disminución en el monto del convenio suscrito; además, señala que es necesario para la aprobación del expediente técnico y ejecución del proyecto contar con la rebaja de la Certificación Presupuestal para la continuidad de la contratación de la ejecución del proyecto.

Que, mediante el Memorándum Nº 330-2017/MDV-GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa que el proyecto antes mencionado es financiado con recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que previa a la realización de la rebaja a la utilización de recursos en otros proyectos , se debe modificar el Convenio Nº 305-2017-V-VIVIENDA, sobre Transferencia de Recursos Públicos suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tal como lo establece el artículo 75, numeral 15.3 de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto(...).

Que, la cláusula novena del mencionado convenio establece que "(...) los términos del presente convenio podrán ser modificados o ampliados, previo acuerdo de las partes, mediante suscripción de la adenda correspondiente (.....)".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción de una adenda al Convenio Nº 305-2017-V-VIVIENDA, sobre Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del proyecto denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad en la Manzana M Sector 1- Mirador Humedales de Ventanilla- U.P.I.S.P.E.C.P., Parcela J-L distrito de Ventanilla suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el sentido de modificar el monto inicial del proyecto de S/ 613,484.00(Seiscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) conformado por S/600,215.00(Seiscientos mil doscientos quince con 00/100) para la ejecución de la obra y S/ 13,269.00 (Trece mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles) para la supervisión a S/ 404,612.11 (Cuatrocientos cuatro mil seiscientos doce con 11/100 soles), conformado por S/ 392,612.11(Trescientos noventa y dos mil seiscientos doce con 11/100) para la ejecución de la obra y S/ 12,000.00(Doce mil con 00/100 soles) para la supervisión.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
[illegible] PINTO
GERENTE